

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46124 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001033/2013, habiéndose dictado, en fecha dieciocho de noviembre de dos mil trece, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Betinfor, S.L., con domicilio en Calle Jaime I, 6-1, Canet Berenguer y CIF n.º B96253547, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4802, libro 2111, página folio 106, hoja V-32687, Inscripción 1.^a

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Andreu Economistas y Abogados, S.L.P., con domicilio en la Calle Martínez Cubells, 4-5, Valencia, y correo electrónico "andreuconcursal@andreuconcursal.es". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066999-1